

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR TÉCNICO DE LABORATORIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 196, DE 3 DE OCTUBRE)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ARAMENDIA DIAZ, ANA ISABEL

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en la Fundación Miguel Servet.

Resolución: Desestimada.

Los servicios prestados por la persona interesada en la Fundación Miguel Servet no tienen la consideración de servicios prestados en una Administración Pública, por lo que no procede su valoración.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren servicios prestados en el Ayuntamiento de Allo.

Resolución: Desestimada.

Conforme a la base 3.4 de la convocatoria, la documentación acreditativa de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Allo debería haberse presentado en el momento de la presentación de instancias y la persona interesada presentó la documentación fuera del plazo establecido, por lo que no procede su valoración.

BARADO PARDO, MARIA ANGELES

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración, por lo que no procede su valoración.

- **Reclamación:** Solicita que se tenga en cuenta el haber aprobado sin plaza una oposición de Técnico Especialista en Laboratorio.

Resolución: Desestimada.

De conformidad con el apartado b.1) del baremo de la convocatoria se valorará haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2009: 28 puntos por cada convocatoria aprobada sin plaza.

La persona interesada hace referencia a un aprobado sin plaza del puesto de trabajo de Técnico Especialista en Laboratorio, puesto diferente al puesto que es objeto de valoración.

ISO OTAL, RAQUEL

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados como Técnico Especialista en Laboratorio en el apartado a.1) del baremo de méritos.

Resolución: Desestimada.

El puesto de trabajo de Técnico Especialista en Laboratorio es un puesto de trabajo diferente al puesto que es objeto de valoración, por lo que la valoración de los servicios prestados es correcta.

- **Reclamación:** Solicita que se tenga en cuenta el haber aprobado sin plaza una oposición de Técnico Especialista en Laboratorio.

Resolución: Desestimada.

De conformidad con el apartado b.1) del baremo de la convocatoria se valorará haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2009: 28 puntos por cada convocatoria aprobada sin plaza.

La persona interesada hace referencia a un aprobado sin plaza del puesto de trabajo de Técnico Especialista en Laboratorio, puesto diferente al puesto que es objeto de valoración.

MARTINEZ GONZALEZ, MARIA JESUS

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados como Técnico Especialista en Laboratorio en el apartado a.1) del baremo de méritos.

Resolución: Desestimada.

El puesto de trabajo de Técnico Especialista en Laboratorio es un puesto de trabajo diferente al puesto que es objeto de valoración, por lo que la valoración de los servicios prestados es correcta.

MARTINEZ MUÑOZ, NURIA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados como Técnico Especialista en Laboratorio en el apartado a.1) del baremo de méritos.

Resolución: Desestimada.

El puesto de trabajo de Técnico Especialista en Laboratorio es un puesto de trabajo diferente al puesto que es objeto de valoración, por lo que la valoración de los servicios prestados es correcta.

- **Reclamación:** Solicita que tenga en cuenta el haber aprobado sin plaza una oposición de Técnico Especialista en Laboratorio.

Resolución: Desestimada.

De conformidad con el apartado b.1) del baremo de la convocatoria se valorará haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2009: 28 puntos por cada convocatoria aprobada sin plaza.

La persona interesada hace referencia a un aprobado sin plaza del puesto de trabajo de Técnico Especialista en Laboratorio, puesto diferente al puesto que es objeto de valoración.

MIRANDA CIRIA, JENNIFER

- **Reclamación:** Solicita que se valore los servicios prestados como Técnico Especialista en Laboratorio en el apartado a.1) del baremo de méritos.

Resolución: Desestimada.

El puesto de trabajo de Técnico Especialista en Laboratorio es un puesto de trabajo diferente al puesto que es objeto de valoración, por lo que la valoración de los servicios prestados es correcta.

- **Reclamación:** Solicita que tenga en cuenta el haber aprobado sin plaza una oposición de Técnico Especialista en Laboratorio.

Resolución: Desestimada.

De conformidad con el apartado b.1) del baremo de la convocatoria se valorará haber aprobado sin plaza un proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2009: 28 puntos por cada convocatoria aprobada sin plaza.

La persona interesada hace referencia a un aprobado sin plaza del puesto de trabajo de Técnico Especialista en Laboratorio, puesto diferente al puesto que es objeto de valoración.

MONTAVEZ GARCES, ANA ROSA

- Solicita que se revise la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Desestimada.

Una vez revisado el expediente de la persona interesada queda acreditado que la valoración de los servicios prestados es correcta. Las convocatorias a las que hace referencia han sido publicadas en fechas distintas por lo que el cálculo de los días a baremar es diferente.

VAZQUEZ DE LA HERA, REBECA

- Solicita que se revise la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente de la persona interesada queda acreditado que la valoración de los servicios, de acuerdo con la documentación presentada, es correcta.